



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
RPC/RDS/CPM/JML/RDS

RESOLUCIÓN N° :763/2016

ANT. : SOLICITUD DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016, PRESENTADA POR DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS-MOP.

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO MODIFICACIÓN TRAMO GENERAL VELÁSQUEZ-SISTEMA NORTE SUR (TRAMO E), TÚNEL CERRO RENCA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150° DEL D.S. N° 40/2013, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 20.283.

Santiago, 26/12/2016

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento General de la mencionada ley; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283".
2. El Oficio DGOP N° 108, ingresado con fecha 14 de octubre de 2016, bajo registro N° 4242, mediante el cual don Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas-MOP, ingresó a CONAF la solicitud para obtener la Calificación de Interés Nacional del Proyecto "Modificación Tramo General Velásquez-Sistema Norte Sur (Tramo E), Túnel Cerro Renca".
3. El Acta de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del proyecto "Modificación Tramo General Velásquez-Sistema Norte Sur (Tramo E), Túnel Cerro Renca", en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, de fecha 29 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Oficio DGOP N° 1086, ingresado con fecha 14 de octubre de 2016, bajo registro N° 4242 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y por el artículo 150 del D.S. N° 40/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual don Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas-MOP, hizo entrega a CONAF de los antecedentes relativos a la solicitud de acreditación de Interés Nacional del Proyecto "Modificación Tramo General Velásquez - Sistema Norte Sur (Tramo E), Túnel Cerro Renca".
2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación a los Criterios N° 3 y N° 4 del "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas", en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, esta Corporación determinó necesario convocar a las siguientes Entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: Ministerio del Medio Ambiente, Servicio Agrícola y Ganadero, Intendencia de la Región Metropolitana, Gobierno Regional Metropolitano e Ilustre Municipalidad de Quilicura.
3. Que de acuerdo con la descripción de obras y acciones del proyecto, presentada por la Dirección General de Obras Públicas, éste comprende la remodelación del Nudo Quilicura y la mejora de las vías expresas, que forman parte o participan en el flujo vehicular que ingresa al mismo: Eje General Velásquez, Eje Norte-Sur de la Ruta 5, Américo Vespucio Norte y Autopista del Aconcagua. Por otra parte, el proyecto incluye la mejora de la conectividad local de las comunas de Conchalí, Quilicura y Renca.
4. Que con el objeto de que el interesado expusiera los fundamentos en que sustentó su solicitud de acreditación de interés nacional, con fecha 29 de noviembre de 2016, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del citado Proyecto,

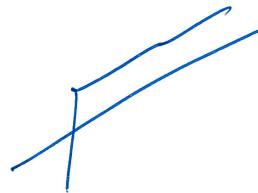
conformada por las entidades del Estado mencionadas en el considerando número dos precedente.

5. Que analizados y ponderados todos los antecedentes relativos al proyecto presentado por el interesado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto "Modificación Tramo General Velásquez-Sistema Norte Sur (Tramo E), Túnel Cerro Renca", con seis votos a favor.

RESUELVO

1. Califícase de Interés Nacional el Proyecto "Modificación Tramo General Velásquez-Sistema Norte Sur (Tramo E), Túnel Cerro Renca", presentado a la Corporación Nacional Forestal, por don Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas-MOP.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines que estime pertinentes.
3. Notifíquese esta resolución a los Ministerios y Servicios señalados en el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Oficio Ord.: DGOP N° 1086
Documento Digital: Acta

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
647/2016 Oficio	07/11/2016
663/2016 Oficio	14/11/2016

Distribución:

Ricardo Andrés Díaz Silva-Jefe Sección Evaluación Ambiental Departamento de Evaluación Ambiental

Jocelyn Elena Morales Lopez-Analista-Fiscalizador Departamento de Evaluación Ambiental

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía

Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía

Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía

Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalía

Pablo Badenier Martínez-Ministro Ministerio del Medio Ambiente

Angel Sartori Arellano-Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - SAG

Claudio Orrego Larraín-Intendente Intendencia Región Metropolitana

Claudio Orrego Larraín-Intendente Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Juan Carrasco Contreras-Alcalde Ilustre Municipalidad de Quilicura

Juan Manuel Sanchez Medioli-Director Dirección General de Obras Públicas